

CIRCULAR REGLAMENTARIA N° 045 GUIA PARA EL REGISTRO DE IMPACTOS CON FAUNA Versión 03

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

PROPOSITO

Con el fin de propender por la seguridad de las operaciones aéreas en condiciones óptimas, presentamos la guía a utilizar para el reporte de impacto con fauna.

El objetivo de la guía es desarrollar un sistema de notificación precisa y oportuna que garantice una calidad y confiabilidad de la información contenida en los formularios de impactos con fauna.

La evaluación o análisis de la información contenida en los reportes, servirá como insumo en el campo de la investigación, y ayudará a encontrar métodos más eficientes en el control de la presencia de fauna.

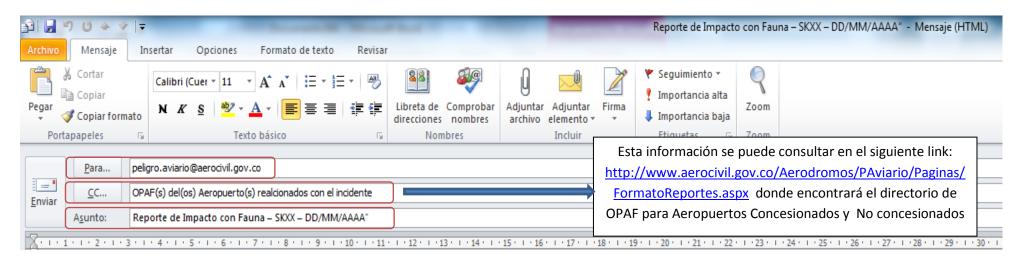
El sistema de notificación de la Aeronáutica Civil de los choques con aves u otro tipo de fauna es un sistema previsto para:

- Recopilar y difundir información sobre los choques que ocurren como consecuencia de una colisión entre una aeronave en movimiento y una especie representante de la fauna.
- Contar con una base de datos de estos registros en el tiempo, siendo el primer paso para el conocimiento del problema, ya que ofrece una visión de la situación y determina la importancia de las gestiones a implementarse en el control del riesgo de impactos con fauna.



ASPECTOS RELEVANTES

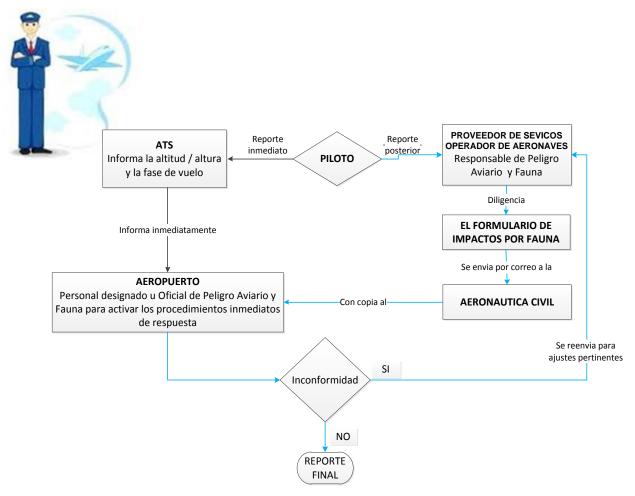
El correo electrónico destinado a la recepción del formulario de impactos por fauna se debe enviar de la siguiente manera:



De conformidad a los escenarios se formulan los siguientes procesos, que permite determinar los actores involucrados para realizar el reporte:



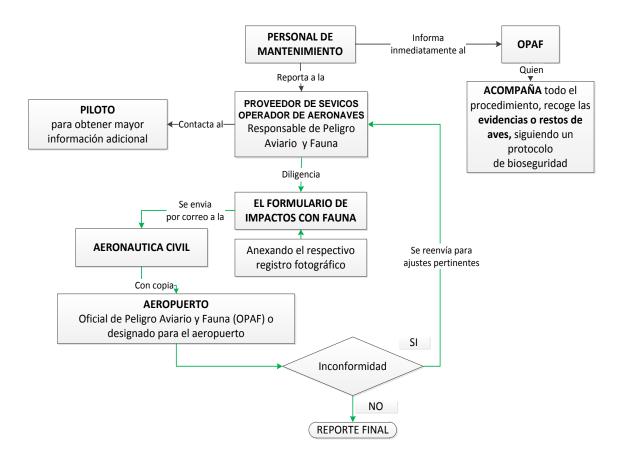
a) Un piloto reporta haber impactado una o más aves u otro tipo de fauna:



- ✓ Una vez el piloto llegue a su destino comunica al EPAF del respectivo proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves para diligenciar el formato de reporte del impacto a fin de complementar la información y remitirlo a la Aeronáutica Civil con copia al OPAF del aeropuerto o personal designado por el administrador del aeropuerto donde ocurrió el evento, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.
- ✓ Es necesario documentar el evento con registros fotográficos, los cuales deberán anexarse al formulario de impactos por fauna.
- ✓ Posteriormente el OPAF realiza una revisión de la información, y en caso de existir inconsistencias, en el término de 8 (ocho) días hábiles debe contactar al EPAF respectivo para validación por ambas partes. Finalmente el EPAF reenvía el reporte definitivo, con el respectivo ajuste a la Aeronáutica Civil y al Aeropuerto, de acuerdo a los procedimientos establecidos.



b) El personal de mantenimiento de la aeronave identifica un daño causado por impacto con fauna.



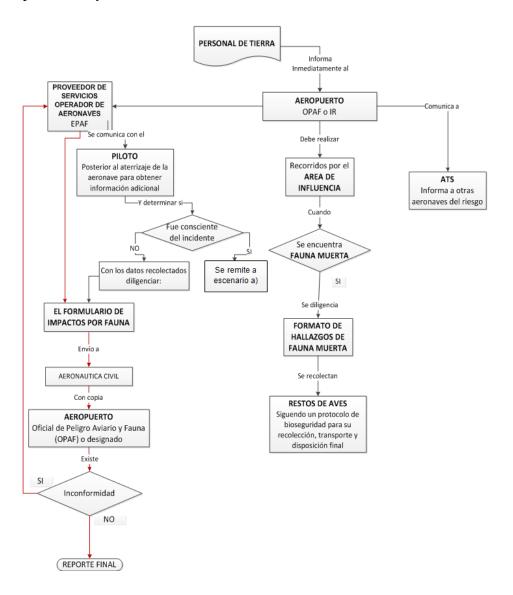
- ✓ El personal de mantenimiento detecta el impacto y encuentra la evidencia, (que se constituirá en restos de plumas, partes del cuerpo, rastros de sangre, o cualquier otro elemento que permita constatar la ocurrencia del impacto con un representante de la fauna).
- ✓ El **OPAF** o el **personal designado** por el administrador del Aeropuerto **realizará acompañamiento** en el proceso de recolección de los restos, si hubiera lugar, considerando las normas de bioseguridad establecidas en el país.
- ✓ Es necesario realizar registro fotográfico de las partes golpeadas o daños ocurridos a la aeronave, al igual que del individuo (fauna), si se encuentra en buen estado. Estos serán anexados al formulario diligenciado.



www.safran-na.com



c) El personal de tierra reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna.



✓ Si una vez realizada la debida inspección, no se encuentra fauna muerta dentro del área ubicada al interior del Aeropuerto, se establece la posibilidad que existan restos en alguna parte de la aeronave. Razón por la cual el EPAF contacta al personal de mantenimiento de la aerolínea y el OPAF del aeropuerto de destino, con el propósito de verificar y establecer las evidencias de la ocurrencia del hecho y de encontrarse se debe realizar el proceso de recolección de los restos.

ND: No daño

DDL: Daño dentro de límites

DFL: Daño fuera de límites

FORMATO DE IMPACTOS POR FAUNA

MARCA / MODELO MATRICULA 08 FECHA MARCA / MODELO EXPLOTADOR HORA LOCAL AERONAVE NUMERO DE VUELO ITINERARIO POSICIÓN GEOGRÁFICA LUMINOSIDAD NOMBRE DEL AERÓDROMO 11/12 UTILIZADA ALBA DIA CREPUSCULO VELOCIDAD INDICADA **ALTITUD (MSL)** NOCHE D **FASES DE VUELO CONSECUENCIAS PARA EL VUELO** INDETERMINADA DESCENSO 32 NINGUNA APROXIMACIÓN RODAJE G *51 **REGRESO A PLATAFORMA** DESPEGUE ATERRIZAJE 33 **DESPEGUE ABORTADO** ASCENSO REMOLQUE *52 **EXCURSIÓN DE PISTA** CRUCERO / RUTA 34 REGRESO INMEDIATO POR PRECAUCION *53 REGRESO INMEDIATO POR EMERGENCIA DAÑOS PARTES DE LA AERONAVE GOLPEADAS ND DDL DFL *54 DESVIO RUTA POR PRECAUCION 18 RADOMO *55 DESVIO RUTA POR EMERGENCIA PARABRISAS GRAVE PERDIDA DE CONTROL 19 *56 21 MOTOR No 1 *57 **EVENTO GPWS** 22 MOTOR No 2 *58 **EVENTO TCAS** 23 MOTOR No 3 *59 APROXIMACION INESTABLE 24 MOTOR No 4 *60 SORREDASO 25 HELICE 37 NUBOSIDAD 26 PLANOS (Aviones) Α CIELO DESPEJADO 26 ROTORES (Helicopteros) В ALGUNAS NUBES 27 FUSELAJE CIELO CUBIERTO TREN DE ATERRIZAJE PRECIPITACIÓN 29 ESTABILIZADOR VERTICAL 38 NIEBLA 39 LLUVIA *61 GRANIZO 29 **ESTABILIZADOR HORIZONTAL ESPECIE DEL AVE / FAUNA** 41 30 LUCES *50 PITOT ESTATICOS NUMERO DE AVES / FAUNA OTRO (ESPECIFIQUENSE) CANTIDAD 42 OBSERVADAS GOLPEADAS 31 ND: No Daño / DDL: Daño Dentro de Limites / DFL: Daño Fuera de Limites OBSERVACIONES 2 - 10 11 - 100 46/47 (Descríbanse los daños y las lesiones y consignese otros datos С MAS pertinentes) D TAMAÑO DE AVES / FAUNA **PEQUEÑAS** M MEDIANAS L GRANDES SE ADVIRTIÓ AL PILOTO DEL PELIGRO? NO **TIPO DE ESCENARIO:** В С A: Reporte por Piloto / B: Reporte por Mantenimiento C: Reporte por Personal de Tierra **NOTIFICADO POR:**

Este dato nos permite referenciar de manera detallada la ubicación del incidente con el fin de realizar análisis específicos sobre el territorio

Un factor importante para la evaluación del incidente contemplado en la matriz de criticidad

A: Reporte por piloto

B: Reporte por mantenimiento

C: Reporte por personal de tierra



Con el propósito de brindar mayor información al proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves que lo solicite, sobre aquellos eventos atípicos de impacto con fauna que le han representado consecuencias relevantes, se desarrolló mediante un trabajo conjunto de la Autoridad Aeronáutica y la Industria la siguiente metodología de evaluación que permite definir la criticidad de un impacto y establecer cuáles de ellos requerirán una investigación y retroalimentación por parte de la organización aeroportuaria responsable.

RETROALIMENTACION A LOS REPORTES

La metodología de evaluación de impactos considera esencialmente tres variables, a saber:

- Consecuencia para el vuelo (CV),
- Clasificación del daño (CD)
- Componente biológico (CB)

Tal como se presenta a continuación, cada una de las variables cuenta con una serie de ítems, que se han valorado de 0 a 5, siendo 5 lo más significativo:

MATRIZ DE CRITICIDAD DEL IMPACTO 1. CONSECUENCIAS PARA EL VUELO - CV NINGUNA 0 REGRESO A PLATAFORMA DESPEGUE ABORTADO EXCURSIÓN DE PISTA REGRESO INMEDIATO POR PRECAUCION REGRESO INMEDIATO POR EMERGENCIA DESVIO RUTA POR PRECAUCION **DESVIO RUTA POR EMERGENCIA** GRAVE PERDIDA DE CONTROL **EVENTO GPWS** 4 4 **EVENTO TCAS** 3 APROXIMACION INESTABLE SOBREPASO

2. CLASIFICACION DEL DAÑO - CD		
NO DAÑO	0	
DAÑO DENTRO DE LIMITES	3	
DAÑO FUERA DE LIMITES	5	

3. COMPONENTE BIOLOGICO - CB				
TIPO DE FAUNA - TF				
AVIAR	3			
TERRESTRE	4			
INDETERMINADO	3			
TAMAÑO DE FAUNA - TM				
PEQUEÑO	2			
MEDIANO	3			
GRANDE	5			
INDETERMINADO	2			
TIPO IMPACTO - TI				
UNICO	2			
MULTIPLE	4			
VALORACION VB (TF+TM+TI)/3		0		

El valor obtenido para cada variable (CV, CD, CB) se interrelaciona en una fórmula que genera un factor de criticidad (FC) del impacto.

FACTOR DE CRITICIDAD DEL IMPACTO		
FC=(CVx0,50)+(CDx0,40)+(CBx0,10)	0,00	

IMPORTANTE

El formato de criticidad del impacto deberá ser diligenciado por el proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves, y remitido a la UAEAC con los soportes y evidencias que permitan verificar la evaluación realizada (Registros de mantenimiento, manuales técnicos, registros fotográficos, conceptos técnicos, etc.). Este formato se deberá anexar al registro de impacto al momento de su reporte y envío a la UAEAC.

Aquellos impactos cuyo factor de criticidad se encuentre entre 4 y 5, serán los únicos a los que el proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves podrá solicitar a la Autoridad Aeronáutica – UAEAC, para que se requiera a la organización aeroportuaria responsable de la consecuente investigación y retroalimentación dispuesta en esta circular.

REQUIERE INVESTIGACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN?		
NO	0 a 3,9	
SI	4 a 5	

Una vez recibida en la UAEAC el registro del impacto con la solicitud de investigación y retroalimentación basada en el resultado de la matriz de criticidad y sus respectivos soportes, la UAEAC verificará y validará la información remitida.

Si la UAEAC considera válida la información remitida, procederá a requerir a la correspondiente organización aeroportuaria responsable, para que efectúe la consecuente investigación según sus procedimientos del sistema de gestión de seguridad operacional SMS, y retroalimente a la UAEAC y al proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves solicitante, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del requerimiento de la Autoridad Aeronáutica.

El único formulario autorizado para la solicitud de investigación y retroalimentación es la MATRIZ DE CRTITICIDAD DEL IMPACTO ubicado en la Página de la Aeronáutica Civil www.aerocivil.gov.co en el link Peligro Aviario en Formatos de Reportes, Formulario de impactos con fauna página 2.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier consulta técnica adicional con respecto a esta circular, favor dirigirse al Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria al teléfono 296 33 32 o al correo peligro.aviario@aerocivil.gov.co.